

Miércoles, 9 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Presupuesto General Ejercicio 2021.

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio publicado en el BOP n.º 196, de 13 de octubre, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2021, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	694.200,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	722.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	9.800,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00
6 INVERSIONES REALES	510.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	38.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.000.000,00



Miércoles, 9 de diciembre de 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 IMPUESTOS DIRECTOS	523.050,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	345.994,59
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.929,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	283.025,02
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	389.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	2.000.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.E n.º 96 y 97, de 22 de abril) por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda aprobada la plantilla de personal para dicho ejercicio, con el siguiente desglose:

PERSONAL FUNCIONARIO

1 SECRETARIO/A INTERVENTOR/A.	GRUPO A2
3 ADMINISTRATIVOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.	GRUPO C1
1 OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.	GRUPO C1
1 AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.....	GRUPO C1
1 ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES.	GRUPO E



Miércoles, 9 de diciembre de 2020

PERSONAL LABORAL

1 JARDINERO/A SERVICIOS MÚLTIPLES.	G.C. 08
1 TRABAJADOR/A SOCIAL.	G.C. 02
1 REVISOR/A – RECAUDADOR/A	G.C. 07
2 GUARDAS RURALES.....	G.C. 08
1 BIBLIOTECARIA/O	G.C. 06
1 ENCARGADO/A DE OBRAS.....	G.C. 08
1 ELECTRICISTA.....	G.C. 10
1 MONITOR/A DEPORTIVO/A	G.C. 02
2 CONSERJES.	G.C. 06
3 LIMPIADOR/AS.	G.C. 10
2 ASISTENTAS DE COCINA.	G.C. 10
4 ASISTENTAS TUTELARES.	G.C. 07
5 AUXILIARES DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.	G.C. 10
1 GESTOR/A PISO TUTELADO.	G.C. 03
1 OFICINA DE TURISMO.....	G.C. 02

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigalejo, 2 de diciembre de 2020

José Antonio Rey Martín

CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

